

MINISTERIO DE EDUCACION ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. CARLOS RICARDO WONG VELARDE Jefe (e) de la Oficina de Tramite Documentano

0135 -2012-ED

Resolución Jefatural
Lima, 27 ENE 2

Visto el expediente Nº 0166507-2011 y demás documentación que se

acompaña y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto y Carta de intención de donación AECID-301-2011 de fecha 17–08-2011, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento del Ministerio de Educación para el Desarrollo de la Educación Inclusiva en el Perú - PRODIES; que ejecuta en coordinación con la Dirección General de Educación Básica Especial –DIGEBE ha donado y entregado progresivamente bienes muebles a favor del Ministerio de Educación - Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial – CENAREBE – DIGEBE y a los Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE Regional de Cajamarca, Ica, La Libertad, Lima Provincias y Piura, por un valor ascendente a la suma total de S/.635.392.36 (Seiscientos Treinta y Cinco Mil, Trescientos Noventa y Dos con 36/100 Nuevos Soles).



Que, según lo dispuesto en el literal 3.1.1 de la Directiva 009-2002/SBN. la donación de un bien mueble a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas. De igual forma, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe Técnico – Legal, sobre procedencia o improcedencia del donativo, se emitirá la Resolución administrativa de aceptación de la donación;



Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 007.-2012-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial, conforme a la normatividad vigente recomienda efectuar el procedimiento de aceptación de la donación realizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID en el marco del Proyecto "Fortalecimiento del Ministerio de Educación para el Desarrollo de la Educación Inclusiva en el Perú - PRODIES a favor del Ministerio de Educación, la misma que pasará a incrementar los activos del Ministerio de Educación - Sede Central y Gobiernos Regionales, situación que redundará en beneficio de la gestión y el desarrollo de la Educación Básica Especial y de la inclusión educativa y social de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762. Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510. Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y demás normas modificatorias. Ley N° 29151 y su Reglamento - Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Resolución Suprema Nº 197-2001-ED, Directiva Nº 009-2002/SBN aprobada mediante Resolución N° 031-2002/SBN:



## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación de bienes muebles a favor del Ministerio de Educación y en beneficio de la educación inclusiva, por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento del Ministerio de Educación para el Desarrollo de la Educación Inclusiva en el Perú - PRODIES", que ejecuta en coordinación con la Dirección General de Educación Básica Especial, que asciende a la suma total de S/.635.392.36 (Seiscientos Treinta y Cinco Mil, Trescientos Noventa y Dos con 36/100 Nuevos Soles), conforme al detalle que a continuación se precisa y a los anexos del presente:

CENTROS DEL PRO. PRODIES AECID	CREBE CAJAMARCA	CREBE ICA	CREBE LA LIBERTAD	CREBE LIMA PROVINCIAS	CREBE PIURA	· CENAREBE LIMA	CENAREBE LIMA
Equipamiento	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	5/.
Equipos de Oficina	10,271.37	11,973.46	10,584.00	11,973.46	10,284.00	73,812.64	
Equipos de comunicación	3,461.25	3,597 00	3,361.25	3,538.00	3,288.00		26,325.88
Equipos informáticos	13.791.22	15,340.00	22,586.41	14,986.00	14,164.70	:	104,959.57
Mobiliario de oficina	11,480.00	13,420,00	529.00	13,310.00	10,729.00	i	140.079.23
Otros equipos	842.00	842,00	800.00	842.00	800.00	9,316,97	30.388.50
Libros de la biblioteca especializada				! ! !	· ·	·	43.715.45
Totales	39,845.84	45,172.46	37,860.66	44,649.46	39,265.70	83,129.61	345,468.63

IMPORTE TOTAL DE LA DONACION POR CADA AMBITO DEL S/.	i
PROYECTO PRODIES	635,392.36

T.C Al 08/04/2010; S/ 2,837

Artículo 2º.- Disponer el registro patrimonial y contable en lo que corresponde al CENAREBE Lima - Unidad Ejecutora 026 – PEBT, el mismo que incrementará al patrimonio institucional. Lo que corresponde a los CREBE Cajamarca, Ica, La Libertad, Lima Provincias y Piura, de acuerdo a la normativa sobre administración de bienes de propiedad estatal se registraran en cada unidad ejecutora regional que corresponda.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial y Área de Almacén, efectúen los registros correspondientes conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo 4°.- Encargar al Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, como ente donatario, la suscripción del Acta Entrega-Recepción de los bienes muebles, conjuntamente con el responsable de la entidad donante.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento Área de Almacén y Control Patrimonial respectivamente, dentro de los veinte (20) días siguientes a su Elemisión.

Registrese y Comuniquese.

JOSE MAMAN CASTRO
jefe de la Oficina General de Administración